

ACTA DE REUNIÓN

Dependencia: Secretaría General		Hora de Inicio: 7:30 a.m.	Hora Finalización: 9:30 a.m.
Lugar: Sala de Juntas Secretaría General		Fecha: 26 de Febrero de 2014	
Participantes:	Nombre	Cargo	
	Gustavo Montañéz Gómez	Representante del Presidente del Consejo Superior Universitario	
	Wilson Vargas Vargas	Representante del Consejo Superior Universitario	
	Luz Mary Losada Calderón	Representante de los Administrativos	
	Bibiana Cáceres Rueda	Representante de los Profesores	
	Wilson Pérez Duarte	Representante de los Egresados	
	Gina Paola Amaya Romero	Representante de los Estudiantes	
	Leonardo Gómez Paris	Secretario General	
Elaboró: Catalina Ayala Ávila		Aprobación del Acta: CPU (P)	

DESARROLLO

1. VERIFICACIÓN DEL QUORUM

El Secretario del Consejo informa la presencia de cinco (5) miembros del Consejo para sesionar. Preside la sesión el Representante del Consejo Superior Universitario WILSON VARGAS VARGAS. Siendo las 8:30 a.m. el Representante del Presidente del Consejo Superior Universitario GUSTAVO MONTAÑÉZ GÓMEZ se hace presente a la sesión.

2. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

El orden del día aprobado es el siguiente:

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM
2. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA
3. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS – ACEPTACIÓN
INSCRIPCIONES DESIGNACIÓN RECTOR
4. PROPOSICIONES Y VARIOS
3. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS – ACEPTACIÓN
INSCRIPCIONES DESIGNACIÓN RECTOR

La Secretaría del Consejo informa que se remitió por correo electrónico a los miembros del Consejo la documentación aportada por cada uno de los aspirantes a candidatos en el momento de la inscripción, con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1° de la Resolución No. 001 del 28 de enero de 2014 expedida por el Consejo de Participación Universitaria Provisional.

la



El Consejo de Participación Universitaria Provisional revisa y verifica la documentación en desarrollo de lo dispuesto por el artículo 4°, párrafo segundo del Acuerdo No. 02 del 01 de agosto de 2013 expedido por el Consejo Superior Universitario, que cita:

*“... **Parágrafo Segundo.-** El Consejo de Participación Universitaria tendrá tres (3) días hábiles para revisar y verificar la documentación, de acuerdo con lo dispuesto en el Acuerdo 005 de 2012 (Capítulo Tercero) al término de los cuales notificará al aspirante, por escrito, la aceptación o rechazo de la inscripción;...”*

Por lo anterior y verificando los requisitos para ser Rector dispuestos en el artículo 4°, párrafo segundo, del Acuerdo No. 02 del 01 de agosto de 2013,

“Para ser rector de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, se requiere:

1. *Acreditar título universitario de pregrado y de posgrado, mínimo de maestría, preferiblemente de doctorado.*
2. *Acreditar publicaciones en revistas indexadas y/o libros con ISBN.*
3. *Acreditar por lo menos cinco (5) años de experiencia en dirección o administración académica universitaria, o en dirección o administración de entidades culturales o científicas nacionales o internacionales.*
4. *Pertenecer o haber pertenecido a la categoría más alta del escalafón docente de la Universidad en la cual es, o fue docente universitario.*
5. *No tener impedimentos legales vigentes derivados de haber sido condenado por hechos punibles, salvo por delitos políticos y hechos culposos.*
6. *Ser Bilingüe, preferiblemente Español – Inglés.*

El Consejo de Participación Universitaria Provisional NO ACEPTÓ la inscripción previa como aspirante a la conformación de la lista de elegibles para la candidatura a la elección de Rector de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas de las siguientes personas:

ACTA	NOMBRE	OBSERVACIONES
O1	CARLOS JULIO MARTÍNEZ BECERRA	NO CUMPLE CON EL ARTÍCULO 1° (NUMERAL 6) DEL ACUERDO 02 DE 2013
O2	YESID NAVAS PEÑARANDA	NO CUMPLE CON EL ARTÍCULO 1° (NUMERALES 2 Y 6) DEL ACUERDO 02 DE 2013
O3	CARLOS HUMBERTO URIBE CÉLIS	NO CUMPLE CON EL ARTÍCULO 1° (NUMERALES 3 Y 6) DEL ACUERDO 02 DE 2013
O4	LILIA EDIT APARICIO PICO	NO CUMPLE CON EL ARTÍCULO 1° (NUMERALES 3 Y 6) DEL ACUERDO 02 DE 2013
O5	EDGAR AUGUSTO FUERTES PUERTO	NO CUMPLE CON EL ARTÍCULO 1° (NUMERALES 2, 3, 4 Y 6) DEL ACUERDO 02 DE 2013
O6	JAIME PARRA LÓPEZ	NO CUMPLE CON EL ARTÍCULO 1° (NUMERALES 1, 2, 3, 4 Y 6) DEL ACUERDO 02 DE 2013

En cuanto al numeral 5° del artículo 4°, párrafo segundo, del Acuerdo No. 02 del 01 de agosto de 2013, el Consejo de Participación Universitaria Provisional determinó realizar la revisión de los antecedentes disciplinarios y judiciales (Procuraduría, Contraloría, Personería y Policía) en las

24.



respectivas páginas web de las entidades; para el numeral 5° del mismo Acuerdo, se tuvo en cuenta la tabla de equivalencias sugerida por la Representante de los Profesores BIBIANA CÁCERES RUEDA, que se puede encontrar en:

<https://cliiteaching.wikispaces.com/file/view/MCER%20equivalencias.pdf/431987738/MCER%20equivalencias.pdf>

ANEXO "TABLA DE EQUIVALENCIAS DEL NIVEL DE IDIOMAS"

Es necesario acreditar el conocimiento del idioma en el que se imparten las clases en las universidades de destino, mediante la presentación de un certificado oficial. El certificado tendrá que ser presentado, junto con la demás documentación solicitada, en el momento de presentación de las solicitudes y no posteriormente.

Si la universidad de destino indica un nivel específico, éste será el nivel requerido en la convocatoria correspondiente. Si la universidad de destino no especificara un nivel determinado, el nivel requerido será el siguiente:

INGLÉS: B2

FRANCÉS: B2

ALEMÁN: B1

Según el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas.

TABLA DE CERTIFICACIONES EN EL MARCO COMÚN EUROPEO DE REFERENCIA (MCER)

INGLÉS	NIVELES DEL MCER		B1		B2		C1		C2	
	A1	A2								
Trinity: Grade 1 y 2	Trinity: Grade 3 y 4/ISE O	Trinity: Grade 5 y 6/ISE IV SEW 1	Trinity: Grade 7, 8 y 9/ISE III SEW 2 y 3	Trinity: Grade 10 y 11/ISE III SEW 4	Trinity: Grade 12/ISE IV					
		Key English Test (KET)	Preliminary English Test (PET)	First Certificate in English (FCE)	Certificate in Advanced English (CAE)	Certificate of Proficiency in English (CPE)				
		IELTS: 3	IELTS: 4	IELTS: 5	IELTS: 6.5	IELTS: 7.5				
			TOEFL IBT: 47	TOEFL IBT: 54	TOEFL IBT: 60	TOEFL IBT: 90				
		ECV Nivel Básico 2	ECV Nivel Intermedio 2	ECV Nivel Avanzado 2						
			Certificado B1 del C-PUAM	Certificado B2 del C-PUAM						

Siendo las 9:30 a.m. se da por terminada la sesión.

La presente acta es aprobada en la sesión del día 31 de marzo de 2014.

ESTE DOCUMENTO ES COPIA
DIGITAL DEL ORIGINAL.
SECRETARÍA GENERAL

GUSTAVO MONTAÑEZ GÓMEZ
Presidente

ESTE DOCUMENTO ES COPIA
DIGITAL DEL ORIGINAL.
SECRETARÍA GENERAL

LEONARDO GÓMEZ PARIS
Secretario